I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002019

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 22 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2828/2023; los Decretos Exentos N°202/055/2023 y N°202/0570/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/055/2023, se aprobó el **CONTRATO DE SERVICIO DE LEVANTE Y LAVADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS**, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito con la empresa **CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA**.

Que, por Decreto Exento Nº202/570/2023, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,** de fecha 27 de abril de 2023 suscrito con la empresa **CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA.,** R.U.T Nº [redacted] representada por doña Rosa Lina Neira Paredes, Cédula de Identidad N [redacted] mediante el cual las partes han pactado lo siguiente:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 21.516, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023, se considera la suma de 19.920.692.000.-, con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas, por lo cual las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en el Resolución Exenta Nº 06/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, del 10 de febrero de 2023, la suma total antes mencionada y dispuesta en el presupuesto de la Nación, se distribuida proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Cerrillos la transferencia de la suma de $98.513.121.

SEGUNDO: Que, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa señala precedentemente, y en virtud a "CONTRATO DE SERVICIO DE LEVANTE Y LAVADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", sancionado mediante Decreto Exento 202/055/2023, se aprobó "Convenio de transferencia de Recursos" suscrito con fecha 27 de abril de 2023, mediante Decreto Exento Nº 202/570/2023 entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer, ambas partes ya individualizadas, por la suma única y total de **$16.049.890.**

TERCERO: Que, por este acto y con la finalidad de dar cumplimiento al pago de la diferencia producida por los servicios prestados durante los meses de julio y agosto de 2023, en virtud a prorroga autorizada mediante Decreto Exento 202/775/2023 del contrato mencionado en la cláusula segunda, la I. Municipalidad de Cerrillos transfiere por este acto y por una sola vez, a la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer Spa, la suma única y total de **$599.782.**

CUARTO: Que, por su parte, la empresa CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER Spa., se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, integra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, en virtud al contrato mencionado, como barredores, choferes y peonetas, durante el año 2023, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo en especial consideración para ello, el fin de afectación especifico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente. en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.

QUINTO: Que, la responsabilidad legal de la Empresa, en lo que respecta a las materias de carácter laboral, no se verán alteradas por la suscripción del presente instrumento, teniendo el presente convenio el único objeto de dar cumplimiento a la normativa señalada.

SEXTO: En lo pertinente y no modificado en este acuerdo, rige el convenio de transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer, de fecha 27 de abril de 2023, señalado en la cláusula segunda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002019

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

3. El Anexo de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/esg*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Página web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA

En Cerrillos, a 15 de NOVIEMBRE de 2023, comparecen, por una parte, la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas chilena, asistente social, cédula nacional de identidad [ ] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo número 120, comuna de Cerrillos, en adelante, "La Municipalidad" y/o "El Municipio" y, por la otra parte la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer Spa. RUT [ ] representada por doña Rosa Lina Neira Paredes, cédula de identidad N° [ ] ambos domiciliados en [ ], comuna de [ ], también, "La Empresa concesionaria" y/ o "La Empresa", todos mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, han pactado el siguiente convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 21.516, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023, se considera la suma de 19.920.692.000.-, con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas, por lo cual las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en el Resolución Exenta Nº 06/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, del 10 de febrero de 2023, la suma total antes mencionada y dispuesta en el presupuesto de la Nación, se distribuida proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Cerrillos la transferencia de la suma de $98.513.121.

SEGUNDO: Que, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa señala precedentemente, y en virtud a "CONTRATO DE SERVICIO DE LEVANTE Y LAVADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", sancionado mediante Decreto Exento 202/055/2023, se aprobó "Convenio de transferencia de Recursos" suscrito con fecha 27 de abril de 2023, mediante Decreto Exento Nº 202/570/2023 entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer, ambas partes ya individualizadas, por la suma única y total de **$16.049.890.**

TERCERO: Que, por este acto y con la finalidad de dar cumplimiento al pago de la diferencia producida por los servicios prestados durante los meses de julio y agosto de 2023, en virtud a prorroga autorizada mediante Decreto Exento 202/775/2023 del contrato mencionado en la cláusula segunda, la I. Municipalidad de Cerrillos transfiere por este acto y por una sola vez, a la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer Spa, la suma única y total de **$599.782.**

CUARTO: Que, por su parte, la empresa CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER Spa., se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, integra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, en virtud al contrato mencionado, como barredores, choferes y peonetas, durante el año 2023, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo en especial consideración para ello, el fin de afectación especifico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente. en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.

QUINTO: Que, la responsabilidad legal de la Empresa, en lo que respecta a las materias de carácter laboral, no se verán alteradas por la suscripción del presente instrumento, teniendo el presente convenio el único objeto de dar cumplimiento a la normativa señalada.

SEXTO: En lo pertinente y no modificado en este acuerdo, rige el convenio de transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Centro de Gestiones Ambientales y Servicios Crecer, de fecha 27 de abril de 2023, señalado en la cláusula segunda.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: La personería de doña LORENA LEONOR FACUSE ROJAS, como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerillos, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, Rol 8760/2021 de fecha 22 de Junio de 2021, documento que no se inserta por ser conocido de las partes. La personería de doña ROSA LINA NEIRA PAREDES, consta en Certificado de Vigencia de Poderes de conformidad con las inscripciones practicadas en el Registro de Comercio a Fs.47, N°38 de fecha 14 de febrero del *año 2006* y a Fs.166, N°100 de fecha 19 de junio del año 2017 Carátula: RXC7- 3NETI-94, del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

NOVENO: El presente convenio de colaboración se firma en 3 ejemplares, quedando una copia en poder de la Empresa y dos en poder de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA
PP.ROSA LINA NEIRA PAREDES

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)